MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

- 1. ANTECEDENTES
- 2. OBJETO DE LAS OBRAS
- 3. PETICIONARIO
- 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN
- 5. PLAN DE OBRA
- 6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
- 7. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 8. DISPOSICIONES TÉCNICAS DE USO OBLIGATORIO
- 9. RESUMEN DE PRESUPUESTOS
- 10. PRESUPUESTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
- 11. REVISIÓN DE PRECIOS
- 12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD
- 13. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 14. PLAZO DE GARANTÍA
- 15. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO
- 16. RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Proyecto de ACTUACIONES DE SANEAMIENTO EN EL RÍO TEA (SALVATERRA DE MIÑO)

1. ANTECEDENTES

El Concello de Salvaterra de Miño, quiere poner en funcionamiento el colector de margen del río Tea, incluyendo los cuatro bombeos existentes.

Dado el tiempo que lleva ejecutada la obra y los trabajos de acondicionamiento realizados en el paseo fluvial, los pozos de registro se encuentran en mal estado, con grietas en su interior, con los dados de hormigón que rodean la tapa rotos y con una acumulación de tierra en el fondo. Igualmente ocurre con los pozos de bombeo.

2. OBJETO DE LAS OBRAS

Las obras incluidas en este proyecto consisten en la puesta en marcha de todos los pozos de registro del colector de margen del río Tea. Se deben reparar tanto los pozos de registro como los cuatro pozos de bombeo, limpiando su interior para poder utilizar el colector. Además se colocarán los motores a los pozos de bombeo.

Por otro lado, se quiere acondicionar una pista que baja al paseo fluvial, en la zona de Rañe, en el bombeo número 4, en Fornelos. También se ejecutará una cuneta revestida en otra pista que baja al paseo, en la zona de Ramallás, en el bombeo número 1, en Fillaboa.

3. PETICIONARIO

El peticionario de las obras es el Concello de Salvaterra de Miño, situado en la Praza da Constitución, s/n, 36450 Salvaterra de Miño (Pontevedra).

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El presente proyecto desarrolla la puesta en marcha del colector de margen del río Tea. A lo largo del paseo fluvial se encuentra una serie de pozos de registro incluidos en cuatro bombeos: 1.-Fillaboa, 2.- Ponte Cordeiro, 3.- Pesqueiras y 4.- Fornelos.

El primer bombeo se encuentra en la zona de Fillaboa. Comprende 14 pozos de registro más el propio pozo de bombeo. Las actuaciones a realizar serán una limpieza a fondo de todo el material acumulado, la reparación de grietas en el interior y la ejecución de un dado de hormigón de 1,00x1,00x0,20 metros, en el que quede embebida la tapa de registro.

El segundo bombeo se encuentra en la zona de Ponte Cordeiro. Comprende 10 pozos de registro más el propio pozo de bombeo. El bombeo número 3 está en la zona de Pesqueiras. Comprende 25 pozos de registro, más 4 pozos de la bajada desde Fonte Arcade y el propio pozo de bombeo. Por último, está el bombeo número 4, en la zona de Fornelos, y comprende 16 pozos de registro más el propio pozo de bombeo. Las actuaciones son las mismas para todas las zonas.

Los motores de los pozos de bombeo se encuentran en posesión del Concello. Se colocarán en sus lugares correspondientes y se realizará la puesta en marcha.

Por otro lado, se quiere acondicionar la pista que baja a la zona del bombeo número 4, en la zona de Rañe. Se pretende hacer una apertura de caja y perfilado de las cunetas, y ejecutar una capa de zahorra de 20 cm de espesor más una capa de mezcla bituminosa en caliente tipo D-12 de 5 cm de espesor. La longitud total es de 86 metros y la anchura media es de 3,50 metros.

Por último, también se quiere acondicionar la pista que baja al bombeo número 1 en la zona de Ramallás. Es una pista en tierra, y se pretende perfilar la cuneta y revestirla con hormigón HM-20. La anchura de la cuneta es de 1,20 m y tiene una profundidad de 0,30 m. La longitud total es de 755 metros.

5. PLAN DE OBRA

Se establece un plazo de ejecución de las obras de 2 meses, de acuerdo con el programa de trabajos incluido en el Anejo correspondiente.

6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Los precios empleados en la redacción de este proyecto, se han elaborado basándose en el coste de materiales "a pie de obra" y maquinaria existentes en el mercado, que proporcionarán las casas suministradoras y publicaciones especializadas.

La mano de obra se evalúa de acuerdo con los salarios base del Convenio Colectivo vigente para la Provincia de Pontevedra y con la O.M. de 27 de abril de 1971 del M.O.P.U.

7. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Cono Anejo a la presente memoria se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud que regirá los trabajos incluidos en este proyecto.

Se incluye un estudio básico por no cumplirse ninguna de las condiciones exigidas en el artículo cuatro del Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud de las obras de construcción. La obra no supera los 450.759,08 € de presupuesto, en ningún momento tenemos en la misma 20 obreros de forma simultánea y no se alcanza una cantidad global de horas de mano de obra que supera los 500 díashombre, no es una obra de especial peligrosidad como excavación en túnel, galerías...

La mayor fuente de problemas, en cuanto a seguridad se refiere, en este tipo de obras, está generada por la simultaneidad de la obra con el tráfico de vehículos por las carreteras que rodean la zona y por los peatones que circulan por el paseo, por lo que es necesario extremar los cuidados en la señalización de la misma, tanto diurna como nocturna.

8. DISPOSICIONES TÉCNICAS DE USO OBLIGATORIO

El presente proyecto cumple con las Disposiciones Técnicas vigentes de uso obligatorio tanto nacionales como autonómicas; las cuales relacionan en las Prescripciones Técnicas Generales del Pliego de Condiciones incluido como Documento nº 3 en este Proyecto.

9. RESUMEN DE PRESUPUESTOS

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (50.894,37 €)

Aplicándole el 13% correspondiente a Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, así como el 21%, correspondiente al IVA, se obtiene un Presupuesto Global de Licitación que asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (73.282.80 €).

10. PRESUPUESTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

No existen expropiaciones ni servicios afectados, no contemplados en el presente proyecto, por tanto el presupuesto para conocimiento de la Administración se corresponderá a la suma del Presupuesto Base de Licitación.

Asciende el Presupuesto para conocimiento de la Administración a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (73.282,80 €).

11. REVISIÓN DE PRECIOS

Las obras del presente proyecto NO podrán gozar de los beneficios de la revisión de Precios previstas en el Decreto Ley 2/1964 de 4 de Febrero (B.O.E. 6/2) y lo prevenido en el Decreto 461/1971 de 11 de marzo. No se justifica la revisión de precios debido al bajo presupuesto.

La revisión de precios en caso de existir, deberá quedar reflejada en el contrato de obra entre promotor y empresa adjudicataria.

12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD

Las obras contempladas en este proyecto cumplen con la legislación vigente, tanto Estatal como Autonómica en el tema de supresión de barreras arquitectónicas, teniendo especial atención para no hacer nuevas barreras y eliminar las existentes en la zona afectada por las obras en cumplimiento de la Lei 8/97 del 20/08 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad Autónoma de Galicia y al Reglamento para su desarrollo y ejecución de la ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autonóma de Galicia (Decreto nº 35/200 de 28 de Enero de la Consellería de Sanidade e Servicios Sociais de la Xunta de Galicia) D.O.G. 41 de 29 de febrero de 2000.

A juicio del Ingeniero autor del proyecto que suscribe, las obras que contempla el presente proyecto, se ajustan a la Ley 8/97 de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por decreto 35/2000 de 28 de enero.

En cualquier caso con la disponibilidad de los terrenos las secciones transversales resultantes mejoran de forma muy importante la seguridad vial respecto de la situación actual, así como la supresión de barreras arquitectónicas y accesibilidad.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de las obras se estima suficiente un plazo de **DOS MESES**, que incluya el estudio de la misma, y la preparación y ejecución de las obras.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, entre la dirección de obra y la empresa contratista de las mismas.

Actuaciones de saneamiento en el río Tea

14. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras se considera necesario que sea de DOCE MESES .Dicho

plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Reconocimiento

Final de las obras.

Durante el plazo de garantía, la empresa constructora adjudicataria de las obras estará obligada

a mantenerlas en perfecto estado de mantenimiento y limpieza.

15. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO

Los documentos que integran el presente proyecto son:

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEJOS A LA MEMORIA

DOCUMENTO N°2: PLANOS

DOCUMENTO N°3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTO

MEDICIONES

CUADRO DE PRECIOS Nº1

CUADRO DE PRECIOS Nº2

PRESUPUESTO

16. RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto en la Presente Memoria, y demás Documentos que la acompañan, estimamos

que las obras quedan perfectamente definidas y sometemos al presente Proyecto al criterio de la

Administración para su aprobación

Actuaciones de saneamiento en el río Tea

Salvaterra de Miño, octubre de 2012 El Ingeniero Autor del Proyecto

Fdo. Javier Carballo Núñez